	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Multiactiva CANAPRO o.c. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC Versión: 1.0
	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	14/02/2011 Página 1 de 2

ACUERDO No. 38
(11 de Septiembre de 2013)

MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE ATENCIÓN AL ASOCIADO DE LA CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA "CANAPRO O.C"

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere la Legislación Cooperativa, los Estatutos vigentes, el Derecho Común y


CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo de Administración reglamentar los estatutos de la Cooperativa
2. Que es función del Consejo de Administración cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos los reglamentos y los mandatos de la Asamblea.
3. Que en la Asamblea General de Delegados realizada el 16 de Marzo de 2013, esta autorizó una partida presupuestal de seiscientos millones de pesos (\$600'000.00), con destino a la compra del estímulo que deberá entregar la cooperativa a sus asociados.
4. Para cumplir con este mandato de la Asamblea se hace necesario crear el Fondo de Atención al Asociado.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Crear el Fondo de Atención al Asociado cuyos recursos se provisionarán de los excedentes mensuales de la Cooperativa en cuantías de cien millones (\$100.000.000.00) a partir del mes de julio de 2013 y hasta el mes de diciembre; los cuales constituyen parte de pago del valor del total de las unidades a adquirir. El valor faltante se cubrirá con recursos del presupuesto del 2014.

ARTICULO 2º. Autorizar el Gerente General para realizar la respectiva contratación, adquiriendo y cancelando el valor estipulado en el artículo anterior.

 CANAPRO o.c.	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Multiactiva CANAPRO o.c. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC
		Versión: 1.0
	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	14/02/2011
		Página 2 de 2

ARTICULO 3º. El Consejo de Administración determinará el detalle a entregar y el procedimiento para su distribución.

ARTICULO 4º. Los obsequios a que hace referencia el presente acuerdo se entregarán a partir del mes de diciembre en la sede principal y en las agencias de la cooperativa.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria efectuada el 11 de Septiembre de 2013, según Acta No. 12.


BERGELY SÁNCHEZ
 Presidente Consejo de Admón.


DESIDERIO SUAREZ PARRA
 Secretario Consejo de Admón.